



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0833 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 21 OCT 2024  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 552 con fecha 11 de Octubre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Emperio María Morales Herrera, Cédula Nacional de Identidad N° 1234567890, con domicilio en sector Puralineo Alto s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 10 planchas de zinc acanalado de 2.5 metros
- 01 kilo de clavos
- 01 canasta de alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldíco N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/.-  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

